

ca de la red para el municipio, y a partir de ella, zona a zona, se irán ejecutando redes de distribución secundaria en función de la demanda del mercado.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/98, podrán presentar en el plazo de veinte días solicitudes de autorización en competencia.

El examen del Proyecto se podrá llevar a cabo en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, sita en plaza de Asdrúbal, s/n, edificio de la Junta de Andalucía, durante el plazo señalado.

Cádiz, 25 de abril de 2003.—El Delegado Provincial, Agustín Barberá Salvador.—27.461.

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico por la que se abre periodo de información pública referente a la solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto para la construcción de una línea eléctrica en el término municipal de Lucena. Expediente AT-131/02.

A los efectos prevenidos en los Arts. 125.º y 144.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por

el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica y los Arts. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del Art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

Características de la instalación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.
Finalidad de la instalación: Alimentar en 66 kV la nueva subestación «Las Palomas».

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo n.º 34 de la L.66 kV «Jauja-Lucena».
Final: Sub. «Las Palomas».
T.M. afectado: Lucena.
Tipo: Aérea D/C.

Longitud en Km: 0,480.

Tensión en servicio: 66 kV.

Conductores: LA-180.

Apoyos: 3 metálicos de celosía.

Aisladores: U-70-BS.

Presupuesto: 59.811 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, 1. Edificios múltiples, 1.ª Planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el Art. 56.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el Art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Córdoba, 12 de febrero de 2003.—El Delegado Provincial, Andrés Luque García.—27.505.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por el paso de la línea aérea a 66 kV. D/C E/S Subestación Paloma de la L.E.A. 66 kV. S/C Jauja-Lucena

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección						Cultivo
		Paraje	Término municipal	N.º parcela	Polig. n.º	Vuelo (m)			Apoyos		Ocup. Temp. (m²)	
						Long.	Ancho	Sup. (m²)	N.º	Sup. (m²)		
1	Domingo y José Enrique Jiménez Cuenca. C/ Feria, 90. 41.002 Sevilla.	Capilla de los cortesés.	Lucena.	64	118	100	7	700	1	29	400	Olivar.
2	Carmen Bujalance Fernández. C/ Maristas, 5. 1.º D. 14.900 Lucena.	Capilla de los cortesés.	Lucena.	71	118	91	7	637	—	—	—	Olivar.
4	José Miguel Gutiérrez Majón Cabeza. A/A Miguel Gutiérrez Roldán. C/ Canalejas, 6, 3.º 14.900 Lucena.	Capilla de los cortesés.	Lucena.	70	118	120	7	840	2	2,6	400	Olivar.
5	Esperanza Martín Medina. C/ Mires, 5. 14.900 Lucena.	Capilla de los cortesés.	Lucena.	69	118	132	7	924	3	24,5	400	Olivar.

Anuncio del Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa previa del proyecto Básico del Gasoducto de transporte secundario para suministro de gas natural a las Poblaciones de Puerto Real, San Fernando y Chiclana de la Frontera en la Provincia de (Cádiz).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 67.1 y 67.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, se somete a información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa para el gasoducto de transporte secundario de las siguientes características:

Expediente: GAS-3432/03.

Peticionario: Endesa Gas Transportista, S.L.

Proyecto Básico: Gasoducto de transporte secundario para suministro a los términos municipales de Puerto Real, San Fernando y Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz.

Gas a transportar: Gas Natural.

Presión de diseño: 45 bar.

Presupuesto: 7.278.006 euros.

Instalaciones: Inicio en posición de válvulas del gasoducto Jerez-El Puerto de Santa María, propiedad de Endesa Gas Transportista, S.L. En cada localidad se prevé la instalación de una posición de válvulas con tres estaciones de regulación y medida (2 + 1) × 10.000 Nm³/h. Canalización de 12" de diámetro y 24.500 m de acero API 5L Gr. B.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 67.2 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo de veinte días solicitudes de Autorización en competencia.

El examen del Proyecto Básico se podrá llevar a cabo en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, Edificio de la Junta de Andalucía durante el plazo señalado.

Cádiz, 25 de mayo de 2003.—El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, D. Agustín Barberá Salvador.—30.200.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca afectada por la instalación eléctrica denominada «Modificación y ampliación de la red de B.T. del C.T. Arenal» en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Expediente AT 79-02.

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 13 de marzo de 2003, ha sido otorgada

autorización administrativa y declarada en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «Modificación y ampliación de la red de baja tensión del C.T. Arenal» en el término municipal de Bárcena de Cicero, cuyo proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Dirección General de Industria de 12 de mayo de 2003, conforme a lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, que resulta de aplicación supletoria, así como a lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar al titular de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva. Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representa-